



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

Página 1 de 1

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021-MPC

Calca, 05 de marzo de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05 de fecha 05/03/2021, bajo la convocatoria del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, MVZ Adriel Korak Carrillo Cajigas y la asistencia de los señores regidores, Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; analizado el pedido del regidor Alex Virgilio Hermoza Ponce; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Calca, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPC de fecha 23/06/2020, señala: En esta estación se puede formular los pedidos que estimen conveniente sobre asuntos que requieran pronunciamiento del Concejo. El Secretario General llevará por escrito la relación de los regidores que soliciten la palabra en estricto orden (...); en su artículo 58° precisa: (...) el alcalde dispondrá que pasen a la estación orden del día para su debate correspondiente;

Que, en la estación de pedidos el regidor Alex Virgilio Hermoza Ponce, señala que se juntaron profesores de educación física y directores técnicos de la ciudad de Calca, ya que el gobierno ha dado las facilidades para que puedan trabajar con un aforo del 30% en el aspecto deportivo, por el que están solicitando que la Municipalidad Provincial de Calca tenga que facilitar el estadio Tomas E. Payne a fin de que ejecuten las clases deportivas, y logren un ingreso económico para sus familias, debido a que por el estado de emergencia no pudieron trabajar;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 05 de fecha 05/03/2021, el señor Alcalde pone a consideración del pleno, el pedido del regidor Alex Virgilio Hermoza Ponce; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Calca, por unanimidad y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

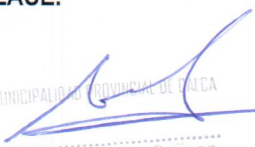
ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el uso del Estadio Tomás E. Payne de la ciudad de Calca a los profesores de educación física y técnicos deportivos de Calca, representado por Abel Silva Mondragon; para el efecto, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social deberá de efectuar los trámites administrativos que correspondan, para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, para su conocimiento y fines y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Humano y Social.
- Unidad de Estadística e Informática.
- Archivo.
- AKCC/rsp


M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778